

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Dos (2) de Febrero de dos mil diecisiete (2017)

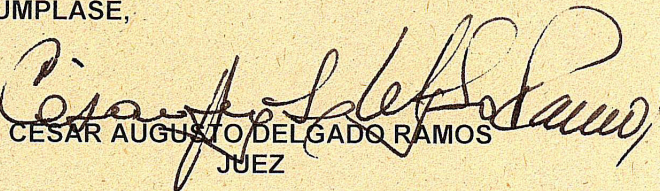
Radicación: 2015-338
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MYRIAM GUZMAN GARCIA
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES-COLPENSIONES

De conformidad a lo establecido por el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo jueves tres (3) de Agosto de 2017 a las diez y treinta (10:30 a.m.) de la mañana.

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en la norma (CPACA); igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el comité de conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictara sentencia en dicha audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

Avenida Ambala con calle 69 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima